

# L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA  
NOTARIO - SEXTO  
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885  
notaria6@eo.ecua.net.ec.

1 **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA**  
2 **DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA**  
3 **DENOMINADA INDUSTRIA DE**  
4 **PLÁSTICOS PALACIOS MÁRQUEZ**  
5 **PALMAPLAST C. LTDA.-**  
6 **CUANTÍA: \$ 152. 710,00**

7 En la ciudad de Machala, Capital de la Provincia de El Oro, República del  
8 Ecuador, hoy **diecinueve de Noviembre del año dos mil nueve**, ante mí  
9 **ABOGADO LUIS ZAMBRANO LARREA, NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN**  
10 **MACHALA**, comparece el señor **JORGE EDWARD PALACIOS MÁRQUEZ**, en  
11 su calidad de Gerente General de la compañía denominada **INDUSTRIA DE**  
12 **PLÁSTICOS PALACIOS MÁRQUEZ PALMAPLAST C. LTDA.**, conforme consta  
13 del nombramiento con el cual acredita su personería e intervención,  
14 debidamente autorizado para este acto por la Junta Universal de Socios  
15 celebrada el veintitrés de Septiembre del dos mil nueve, cuyos documentos  
16 legalizados se adjuntan como suficientes habilitantes. El compareciente es  
17 ecuatoriano, mayor de edad, legalmente capaz a quien de conocer en este  
18 acto doy fe y me presenta para que eleve a Escritura Pública, la Minuta que a  
19 continuación se detalla así: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras  
20 públicas a su cargo, sírvase agregar una en la cual conste el **AUMENTO DE**  
21 **CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO** de la Compañía Industria de Plásticos  
22 Palacios Márquez PALMAPLAST C. LTDA., que se otorgará al tenor de las  
23 siguientes cláusulas: **PRIMERA: OTORGANTE.-** Comparece al otorgamiento de  
24 la presente escritura pública el señor Jorge Edward Palacios Márquez, en su  
25 calidad de Gerente General de la Compañía denominada Industria de Plásticos  
26 Palacios Márquez PALMAPLAST C. LTDA., conforme consta del nombramiento  
27 con el cual acredita su personería e intervención, debidamente autorizado para  
28 este acto por la Junta Universal de Socios celebrada el veintitrés de Septiembre

# L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA  
NOTARIO - SEXTO  
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885  
notaria6@eo.ecua.net.ec.

1 del dos mil nueve, cuyos documentos legalizados se adjuntan como suficientes  
2 habilitantes. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO)** La Compañía Industria de  
3 Plásticos Palacios Márquez PALMAPLAST C. LTDA., se constituyó mediante  
4 escritura pública celebrada el trece de Agosto de mil novecientos noventa y  
5 siete, autorizada por el Notario Segundo del Cantón Machala, doctor José  
6 Javier Cabrera Román, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Machala,  
7 con el número quinientos sesenta y siete, y anotada en el Repertorio bajo el  
8 número mil doscientos veintinueve, el uno de Septiembre de mil novecientos  
9 noventa y siete; **DOS)** Mediante escritura pública celebrada el diez de Abril del  
10 dos mil, ante el señor Notario Segundo del cantón Machala, inscrita en el  
11 Registro Mercantil de aquel lugar el trece de Noviembre del mismo año, los  
12 socios de la Compañía Industria de Plásticos Palacios Márquez PALMAPLAST C.  
13 LTDA., acordaron la conversión de su capital social de sucres a dólares de los  
14 Estados Unidos de América, así como también, el aumento de su capital en la  
15 suma de un mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, que  
16 sumado al capital anterior que era de doscientos dólares, dio un total de dos  
17 mil dólares de los Estados Unidos de América, aumento que lo hicieron en  
18 partes iguales; **TRES)** Mediante escritura pública celebrada ante el señor  
19 Notario Segundo del cantón Machala, el veintiuno de Noviembre del dos mil,  
20 inscrita en el Registro Mercantil de aquel lugar el cinco de Diciembre del mismo  
21 año, los cónyuges Euclides Juvenal Palacios Palacios y señora Jenny Judith  
22 Márquez Muñoz de Palacios, cedieron y transfirieron a favor del señor ingeniero  
23 Darwin Miguel Palacios Márquez, la totalidad de sus participaciones, que en  
24 número de cuatrocientas de un dólar cada una, equivalentes a cuatrocientos  
25 dólares de los Estados Unidos de América, tenían en la Compañía  
26 PALMAPLAST C. LTDA., renunciando los demás socios al derecho de  
27 preferencia para incrementar sus participaciones; **CUATRO)** Mediante escritura  
28 pública celebrada ante el señor Notario Segundo del cantón Machala, el ocho

AB. LUIS ZAMBRANO LARREA

# L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA  
NOTARIO - SEXTO  
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

-dos-

TELEFAX: 2960-885  
notaria6@eo.ecua.net.ec.

1 de Diciembre del dos mil, inscrita en el Registro Mercantil de aquel lugar el  
2 diecinueve de los mismos mes y año, los cónyuges, ingeniero Darwin Miguel  
3 Palacios Márquez y señora Martha Romero Cobos de Palacios, cedieron y  
4 transfirieron a favor del entonces menor de edad Xavier Euclides Palacios  
5 Márquez, representado en aquel acto por su hermano, ingeniero Franklin  
6 Danilo Palacios Márquez, cuatrocientas participaciones de un dólar cada una,  
7 equivalentes a cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América, de las  
8 que en mayor número tenían en la Compañía PALMAPLAST C. LTDA.,  
9 renunciando los demás socios al derecho de preferencia para incrementar sus  
10 participaciones; **CINCO)** Mediante escritura pública celebrada el once de  
11 Diciembre del dos mil dos, ante la señorita Notaria Tercera del cantón Machala,  
12 abogada Betty Gálvez Espinoza, inscrita en el Registro Mercantil de aquel lugar  
13 el nueve de Enero del dos mil tres, los socios de la Compañía Industria de  
14 Plásticos Palacios Márquez PALMAPLAST C. LTDA., resolvieron aumentar su  
15 capital social en la suma de ciento ochenta y ocho mil cuatrocientos sesenta  
16 dólares de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de ciento  
17 ochenta y ocho mil cuatrocientas sesenta participaciones iguales, acumulativas  
18 e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América dada una, que  
19 sumado al capital anterior que era de Dos mil dólares de los Estados Unidos de  
20 América, dio un total de Ciento noventa mil cuatrocientos sesenta dólares de  
21 los Estados Unidos de América, aumento que lo hicieron en partes iguales. Así  
22 mismo, se reformó el estatuto en su artículo Sexto; **SEIS)** Mediante escritura  
23 pública celebrada el veintidós de Diciembre del dos mil tres, ante la señorita  
24 Notaria Tercera del cantón Machala, abogada Betty Gálvez Espinoza, inscrita  
25 en el Registro Mercantil de aquel lugar el treinta y uno de Diciembre del mismo  
26 año, los socios de la Compañía Industria de Plásticos Palacios Márquez  
27 PALMAPLAST C. LTDA., resolvieron aumentar su capital social en la suma de  
28 Doscientos dos mil dólares de los Estados Unidos de América, mediante la

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA

# L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA  
NOTARIO - SEXTO  
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885  
notaria6@eo.ecua.net.ec.

1 emisión de doscientas dos mil participaciones iguales, acumulativas e  
2 indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América dada una, que  
3 sumado al capital anterior que era de ciento noventa mil cuatrocientos sesenta  
4 dólares de los Estados Unidos de América, dio un total de Trescientos noventa  
5 y dos mil cuatrocientos sesenta dólares de los Estados Unidos de América,  
6 aumento que lo hicieron en partes iguales. Así mismo, se reformó el estatuto en  
7 su artículo Sexto; **SIETE**) Mediante escritura pública celebrada el dieciséis de  
8 Noviembre del dos mil cuatro, ante el señor Notario Segundo del cantón  
9 Machala, inscrita en el Registro Mercantil de aquel lugar el veintiocho de  
10 Diciembre del mismo año, los socios de la Compañía Industria de Plásticos  
11 Palacios Márquez PALMAPLAST C. LTDA., resolvieron aumentar su capital  
12 social en la suma de ciento treinta y tres mil doscientos cincuenta dólares de  
13 los Estados Unidos de América, mediante la emisión de ciento treinta y tres mil  
14 doscientas cincuenta participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un  
15 dólar de los Estados Unidos de América dada una, que sumado al capital  
16 anterior que era de trescientos noventa y dos mil cuatrocientos sesenta dólares  
17 de los Estados Unidos de América, dio un total de Quinientos veinticinco mil  
18 setecientos diez dólares de los Estados Unidos de América, aumento que lo  
19 hicieron en partes iguales. Así mismo, se reformó el estatuto en su artículo  
20 Sexto; **OCHO**) Mediante escritura pública celebrada el treinta de Agosto del dos  
21 mil cinco, ante el señor Notario Quinto del cantón Machala, doctor Leslie  
22 Castillo Sotomayor, inscrita en el Registro Mercantil de aquel lugar el nueve de  
23 Diciembre del mismo año, los socios de la Compañía Industria de Plásticos  
24 Palacios Márquez PALMAPLAST C. LTDA., resolvieron aumentar su capital  
25 social en la suma de Ciento cuarenta y nueve mil trescientos veinticinco  
26 dólares de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de ciento  
27 cuarenta y nueve mil trescientas veinticinco participaciones iguales,  
28 acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América dada

# L.Z.L.

-tres-

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA  
NOTARIO - SEXTO  
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885  
notaria6@eo.ecua.net.ec.

1 una, que sumado al capital anterior que era de Quinientos veinticinco mil  
2 setecientos diez dólares de los Estados Unidos de América, dio un total de  
3 Seiscientos setenta y cinco mil treinta y cinco dólares de los Estados Unidos de  
4 América, aumento que lo hicieron en partes iguales. Así mismo, se reformó el  
5 estatuto en su artículo Sexto; **NUEVE)** Mediante escritura pública celebrada el  
6 uno de Diciembre del dos mil ocho, ante el señor Notario Sexto del cantón  
7 Machala, abogado Luis Zambrano Larrea, inscrita en el Registro Mercantil de  
8 aquel lugar el veintinueve de Diciembre del mismo año, los socios de la  
9 Compañía Industria de Plásticos Palacios Márquez PALMAPLAST C. LTDA.,  
10 resolvieron aumentar su capital social en la suma de sesenta y siete mil  
11 cincuenta dólares de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de  
12 sesenta y siete mil cincuenta participaciones iguales, acumulativas e  
13 indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América dada una, que  
14 sumado al capital anterior que era de seiscientos setenta y cinco mil treinta y  
15 cinco dólares de los Estados Unidos de América, dio un total de setecientos  
16 cuarenta y dos mil ochenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América,  
17 aumento que lo hicieron en partes iguales. Así mismo, se amplió su objeto  
18 social y, como consecuencia de tales actos, se reformaron los artículos Sexto y  
19 Segundo; **DIEZ)** La Junta Universal de Socios de la Compañía Industria de  
20 Plásticos Palacios Márquez PALMAPLAST C. LTDA., celebrada el veintitrés de  
21 Septiembre del dos mil nueve, resolvió aumentar el capital de la Compañía en  
22 la suma de ciento cincuenta y dos mil setecientos diez dólares de los Estados  
23 Unidos de América, mediante la emisión de ciento cincuenta y dos mil  
24 setecientos diez participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar  
25 cada una, que sumado al capital actual que es de Setecientos cuarenta y dos  
26 mil ochenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América, da un total de  
27 Ochocientos noventa y cuatro mil setecientos noventa y cinco dólares de los  
28 Estados Unidos de América de capital social, quedando constituido el paquete

# L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA  
NOTARIO - SEXTO  
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885  
notaria6@eo.ecua.net.ec.

1 de participaciones por ochocientas noventa y cuatro mil setecientas noventa y  
2 cinco participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los  
3 Estados Unidos de América cada una, aumento que lo hacen en partes iguales.  
4 Como consecuencia del presente aumento de capital se reforma el estatuto en  
5 su artículo Sexto, en la forma establecida en el acta de Junta Universal de  
6 Socios de fecha veintitrés de Septiembre del dos mil nueve. **TERCERA:**  
7 **DECLARACIONES.**- Con los antecedentes expuestos, el señor Jorge Edward  
8 Palacios Márquez, en su calidad de Gerente General y representante legal de la  
9 Compañía Industria de Plásticos Palacios Márquez PALMAPLAST C. LTDA.,  
10 declara que en la Junta Universal de Socios celebrada el veintitrés de  
11 Septiembre del dos mil nueve, se resolvió lo siguiente: a) Que la suscripción y  
12 forma de pago efectuada por los socios de la Compañía en el presente aumento  
13 de capital, se lo realiza conforme consta de la referida acta del veintitrés de  
14 Septiembre del dos mil nueve que se adjunta como habilitante; b) Que se  
15 reforma el estatuto en su **ARTICULO SEXTO: DEL CAPITAL SOCIAL**, en la  
16 forma que consta en el Acta de la Junta Universal de Socios de la Compañía  
17 Industria de Plásticos Palacios Márquez PALMAPLAST C. LTDA., celebrada el  
18 veintitrés de Septiembre del dos mil nueve; c) Que se autoriza al señor Gerente  
19 General y representante legal de la Compañía, a fin de que legalice los actos ya  
20 mencionados en la escritura pública de aumento de capital y reforma de  
21 estatutos. **CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA.**- El señor Jorge Edward  
22 Palacios Márquez, en su calidad de Gerente General y representante legal de la  
23 Compañía Industria de Plásticos Palacios Márquez PALMAPLAST C. LTDA., y  
24 por cuanto su representada se encuentra sujeta al control parcial por parte de  
25 la Superintendencia de Compañías, **DECLARA BAJO JURAMENTO** que el  
26 aumento de capital acordado por la Junta Universal de Socios de fecha  
27 veintitrés de Septiembre del dos mil nueve, se encuentra correctamente  
28 integrado y pagado en su totalidad. Agregue usted, señor Notario, las demás

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA  
NOTARIO - SEXTO  
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

Machala , 1 de Septiembre del 2008

Economista  
Jorge Palacios Márquez  
Ciudad

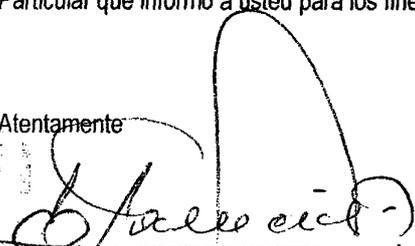
De mi consideración:

Me complace comunicarle a usted que la Junta General de Socios de la compañía denominada INDUSTRIAS DE PLASTICOS PALACIOS MARQUEZ "PALMAPLAST C. LTDA." En sesión celebrada el 30 de Agosto del 2008 , tuvo el acierto de designarlo a usted GERENTE GENERAL de la compañía , durante el periodo de dos años , con las atribuciones y deberes determinados en los estatutos .

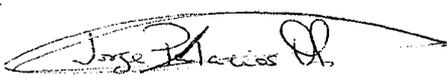
En virtud de tal designación le corresponde a usted ejercer , individualmente , la representación legal , judicial y extrajudicial de la compañía , según lo disponen los estatutos de la misma contenidos en la escritura publica de la constitución otorgada por le señor notario Segundo del cantón Machala , Dr. José Cabrera Román , el 13 de Agosto de 1997 e inscrita en el Registro Mercantil de aquel lugar , el 1 de Septiembre del mismo año .

Particular que informo a usted para los fines de ley .

Atentamente

  
Euclides Palacios Palacios  
PRESIDENTE PALMAPLAST C. LTDA.

Acepto desempeñar el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía INDUSTRIA DE PLASTICOS PALACIOS MARQUEZ "PALMAPLAST C. LTDA." , Machala , al 1 / Sept / 2008.

  
Econ. Jorge Palacios Márquez  
C.C. # 0702364001

CERT.

FICO: Que el presente Nombramiento en foto copia de GERENTE GENERAL otorgado por la Compañía INDUSTRIAS DE PLASTICOS PALACIOS MARQUEZ "PALMAPLAST C. LTDA.", a favor de: EC. JORGE PALACIOS MARQUEZ, queda inscrito en el Registro Mercantil con el No. 1.123 y anotado en el Repertorio bajo el No. 2.430.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-

Machala, 23 de Septiembre del 2.008

  
AEG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL  
CANTON MACHALA

A.D. LUIS ZAMBRANO LARRAGA  
MACHALA - EL OESTE

**ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA  
COMPAÑÍA INDUSTRIA DE PLASTICOS PALACIOS  
MARQUEZ PALMAPLAST C. LTDA., CELEBRADA EL 23  
DE SEPTIEMBRE DEL 2009.**

En la ciudad de Machala, a las diez horas del día Miércoles veintitrés de septiembre del dos mil nueve, en las instalaciones ubicadas en el kilómetro uno y medio de la avenida Veinticinco de Junio, sin el requisito de la previa convocatoria, los socios de la Compañía INDUSTRIA DE PLASTICOS PALACIOS MARQUEZ PALMAPLAST C. LTDA., quienes representan la totalidad del capital social de la misma, expresan su consentimiento para celebrar la presente Junta Universal de Socios, al amparo de lo prescrito en el Artículo 238 de la Ley de Compañías, estando presentes: 1) Licenciada Jenny Elizabeth Palacios Márquez, propietaria de ciento cuarenta y ocho mil cuatrocientas diecisiete participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, equivalente a ciento cuarenta y ocho mil cuatrocientos diecisiete dólares de capital; 2) Jorge Edward Palacios Márquez, propietario de ciento cuarenta y ocho mil cuatrocientas diecisiete participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, equivalente a ciento cuarenta y ocho mil cuatrocientos diecisiete dólares de capital; 3) Ingeniero Franklin Danilo Palacios Márquez, propietario de ciento cuarenta y ocho mil cuatrocientas diecisiete participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, equivalente a ciento cuarenta y ocho mil cuatrocientos diecisiete dólares de capital; 4) Ingeniero Darwin Miguel Palacios Márquez, propietario de ciento cuarenta y ocho mil cuatrocientas diecisiete participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, equivalente a ciento cuarenta y ocho mil cuatrocientos diecisiete dólares de capital; y 5) Xavier Euclides Palacios Márquez, propietario de ciento cuarenta y ocho mil cuatrocientas diecisiete participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, equivalente a ciento cuarenta y ocho mil cuatrocientos diecisiete dólares de capital; concurrencia que representa el ciento por ciento del capital social de la compañía. Preside la Junta su titular, Euclides Juvenal Palacios Palacios y actúa como secretario de la misma el señor Gerente General, Jorge Edward Palacios Márquez. Constatado que fue el quórum legal, se declara por unanimidad instalada la Junta, acordando reunirse para tratar el siguiente orden del día: 1) Aumento de capital de la Compañía; 2) Suscripción y forma de pago del aumento de capital; 3) Reforma del

Ab. J. P. L. PALACIOS MARQUEZ

SEXTA

2009

Dr. LUIS ZARATE/GERENTE GENERAL  
REUNION ORDINARIA SEXTO  
MAÑANA - DIA 08/01

estatuto social de la Compañía; 4) Autorización al Gerente General para que legalice las decisiones que adopte la Junta. Aprobado en forma unánime el orden del día por todos los asistentes, se procede a tratar el PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, referente al AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA.- El señor Gerente General propone a la Junta que se debe aumentar el capital social de la empresa reinvertiendo sus utilidades, amparándonos para ello en el inciso segundo del Art.37 de la Ley de Régimen Tributario Interno y Art.47 de su Reglamento, de cuyo total correspondiente al ejercicio económico del año 2008 se destinará para tal efecto la suma de U.S.152,706.45 (Ciento cincuenta y dos mil setecientos seis 45/100 dólares de los Estados Unidos de América), debiéndose hacer además, un depósito en efectivo de U.S.3,55 (Tres 55/100 dólares de los Estados Unidos de América) para que el aumento de capital sea de U.S.152,710.00 (Ciento cincuenta y dos mil setecientos diez 00/100 dólares de los Estados Unidos de América), mediante la emisión de ciento cincuenta y dos mil setecientos diez participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, lo que sumado al capital suscrito y pagado en su totalidad alcanza la suma de U.S.894,795.00 (Ochocientos noventa y cuatro mil setecientos noventa y cinco 00/100 dólares de los Estados Unidos de América). La Junta, por unanimidad, acepta la moción del señor Gerente General, resolviendo aprobar el aumento de capital en los términos expuestos. A continuación se pasa a tratar el SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA, esto es, la SUSCRIPCION Y FORMA DE PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El señor Gerente General manifiesta que el aumento de ciento cincuenta y dos mil setecientos diez dólares de los Estados Unidos de América, debe ser suscrito en su integridad y pagado en su totalidad con la capitalización de parte de las utilidades del ejercicio económico del año 2008, acorde al balance presentado, más el depósito en dinero en efectivo de tres dólares con cincuenta y cinco centavos (U.S.3,55), en proporción al actual porcentaje que cada socio mantiene como capital en la Compañía. Los asistentes, en forma unánime, manifiestan su conformidad con lo expuesto por el señor Gerente General y resuelven aprobar la suscripción y forma de pago en tal sentido, de modo que el paquete de participaciones de la Compañía queda integrado por ochocientos noventa y cuatro mil setecientos noventa y cinco participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. El socio, ingeniero Franklin Danilo Palacios Márquez, solicita una exposición de cómo quedaría conformado el nuevo capital social, a lo cual el señor Gerente General

(9)

contesta su inquietud exponiendo que las participaciones, el capital suscrito y el incremento queda así:

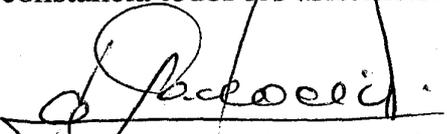
PARTICIPACIONES	CAPITAL ACTUAL	PARTICIPACIONES SUSCRITAS	CAPITAL SUSCRITO	PAGO CAPITALIZACION	PAGO NUMERARIO	TOTAL
Palacios Franklin	\$148,417.00	30.542	\$30,542.00	\$30,541.29	\$0,71	\$178,959.00
Palacios Jorge	\$148,417.00	30.542	\$30,542.00	\$30,541.29	\$0,71	\$178,959.00
Palacios Darwin	\$148,417.00	30.542	\$30,542.00	\$30,541.29	\$0,71	\$178,959.00
Palacios Jenny	\$148,417.00	30.542	\$30,542.00	\$30,541.29	\$0,71	\$178,959.00
Palacios Xavier	\$148,417.00	30.542	\$30,542.00	\$30,541.29	\$0,71	\$178,959.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$742,085.00</b>	<b>152.710</b>	<b>\$152,710.00</b>	<b>\$152,706.45</b>	<b>\$3,55</b>	<b>\$894,795.00</b>

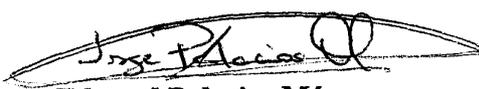
1.- Ingeniero Franklin Danilo Palacios Márquez, es propietario de ciento setenta y ocho mil novecientos cincuenta y nueve (178.959) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, equivalente a ciento setenta y ocho mil novecientos cincuenta y nueve dólares de capital, que representa el veinte por ciento (20%) del paquete de participaciones; 2.- Jorge Edward Palacios Márquez, es propietario de ciento setenta y ocho mil novecientos cincuenta y nueve (178.959) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, equivalente a ciento setenta y ocho mil novecientos cincuenta y nueve dólares de capital, que representa el veinte por ciento (20%) del paquete de participaciones; 3.- Ingeniero Darwin Miguel Palacios Márquez, es propietario de ciento setenta y ocho mil novecientos cincuenta y nueve (178.959) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, equivalente a ciento setenta y ocho mil novecientos cincuenta y nueve dólares de capital, que representa el veinte por ciento (20%) del paquete de participaciones; 4.- Lcda. Jenny Elizabeth Palacios Márquez, es propietaria de ciento setenta y ocho mil novecientos cincuenta y nueve (178.959) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, equivalente a ciento setenta y ocho mil novecientos cincuenta y nueve dólares de capital, que representa el veinte por ciento (20%) del paquete de participaciones; y, 5.- Xavier Euclides Palacios Márquez, es propietario de ciento setenta y ocho mil novecientos cincuenta y nueve (178.959) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, equivalente a ciento setenta y ocho mil novecientos cincuenta y nueve dólares de capital, que representa el veinte por ciento (20%) del paquete de participaciones. A continuación se pasa a tratar el TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA, referente a la REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA.- El señor Gerente General, Jorge Edward Palacios Márquez, manifiesta que como consecuencia del aumento de capital resuelto en esta Junta, debe procederse a la

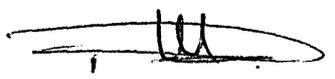
LUIS ZAMBRANO LARREA  
SECRETARIO

Ab. LUIS ZEMBRANO LARRA  
SECRETARIO GENERAL - SE  
ARTICULO SEXTO

reforma del estatuto, específicamente el artículo SEXTO que se relaciona con el punto en discusión, proponiendo que el mismo quede de la siguiente manera: "ARTICULO SEXTO: DEL CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía es de ochocientos noventa y cuatro mil setecientos noventa y cinco dólares de los Estados Unidos de América, dividido en ochocientas noventa y cuatro mil setecientas noventa y cinco participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una". Los asistentes a la Junta, en forma unánime resuelven favorablemente la propuesta del señor Gerente General, reformándose en consecuencia, el estatuto social de la Compañía en su artículo Sexto. A continuación, se procede a tratar el CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA, esto es, AUTORIZACION AL GERENTE GENERAL PARA QUE LEGALICE LAS DECISIONES QUE ADOPTE LA JUNTA.- El señor Presidente de la Junta manifiesta que los actos resueltos en esta sesión deben ser tramitados y elevados a escritura pública por así exigirlo el ordenamiento jurídico ecuatoriano, por lo que propone que tales gestiones e inclusive la suscripción de los instrumentos públicos necesarios, sean encargados al señor Gerente General, hasta su total culminación, resolviendo la Junta, por unanimidad de votos de sus asistentes, aprobar la propuesta en mención. Sin haber otro asunto que tratar se concede un receso para la redacción del acta, la misma que es puesta a consideración de la sala, siendo aprobada por unanimidad del capital social presente, declarándose en estos momentos, cuando son las doce horas con cinco minutos, clausurada la Junta, firmando para constancia todos los asistentes.

  
**Euclides Juvenal Palacios Palacios**  
**PRESIDENTE**

  
**Jorge Edward Palacios Márquez**  
**GERENTE GENERAL - SECRETARIO**

  
**Lic. Jenny E. Palacios Márquez**  
**SOCIA**

  
**Ing. Franklin Danilo Palacios Márquez**  
**SOCIO**

  
**Ing. Darwin Miguel Palacios Márquez**  
**SOCIO**

  
**Xavier Euclides Palacios Márquez**  
**SOCIO**



BANCO DE GUAYAQUIL  
MULTIBANCO

COMPROBANTE DE TRANSACCION

DEPOSITO CUENTA CORRIENTE # 20760

Cta. Corriente: 4623858 Dólares

IND DE PLASTICOS PALACIOS MARQUEZ PALHAP

Dólares

	Moneda Origen	Moneda Destino	
Efectivo:	5.55	5.55	
Cheque Banco:	0.00	0.00	
Cheque Banco Local:	0.00	0.00	
Cheque Otras Plazas:	0.00	0.00	
TOTAL:	5.55	5.55	N. Delo.:000000

DIGITADO: 2009/11/19 18:10:27

Este comprobante es el único documento que acredita la validez de su transacción. favor verificar información

REV 02/09 - COD. 1000046



NOTARIO SEXTO MACHALA

DOY FE: QUE LA COPIA FOTOSTATICA  
QUE ANTECEDE ES IGUAL A SU ORIGINAL.

Machala, a 19 de NOV 2009 de

*Luis Zambrano Larrea*  
Ab. LUIS ZAMBRANO LARREA  
NOTARIO PÚBLICO SEXTO  
MACHALA - ECUADOR

Ab. LUIS ZAMBRANO LARREA

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CECULACION

CEPULA DE CIUDADANIA No. 070236400 - 1

PALACIOS MARQUEZ JORGE EDWARD  
EL ORO/MACHALA/MACHALA

30 DICIEMBRE 1968

FECHA DE INGRESO: 0057 00114 M  
REG. CIVIL

EL ORO/MACHALA  
MACHALA 1968

*Jorge Palacios*  
FIRMA DEL CEDULADO

EDUATORIANA\*\*\*\*\* V224412242

SOLTERO

SECUNDARIA AGRICULTOR

EUCLIDES PALACIOS  
JENNY MARQUEZ

PASAJE 02/01/2007

02/01/2019

REN 0315192

El

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

139-0032 NUMERO  
0702364001 CEDULA

PALACIOS MARQUEZ JORGE EDWARD

EL ORO PROVINCIA  
EL GUABO PARROQUIA

EL GUABO CANTON  
EL GUABO ZONA

*Euclides Palacios*  
PRESIDENTE DE LA JUNTA



NOTARIO SEXTO MACHALA  
DOY FE: QUE LA COPIA FOTOSTATICA  
QUE ANTECEDE ES IGUAL A SU ORIGINAL.  
Machala, a 19 de NOV 2009 de

*Luis Zambrano Larrea*  
MR. LUIS ZAMBRANO LARREA  
NOTARIO SEXTO  
MACHALA

Copia de la cedula

# L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA  
NOTARIO - SEXTO  
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

-ocho-

TELEFAX: 2960-885  
notaria6@eo.ecua.net.ec.

1 formalidades de estilo para la plena validez de este instrumento. f) Ilegible  
2 Abogado MAURO GUERRA FLORES, Matrícula 325, Colegio de Abogados de El  
3 Oro.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, la misma que queda elevada a Escritura  
4 Pública para que surtan los efectos de Ley. Se observaron los preceptos legales  
5 que el caso requiere y leída que le fue al compareciente íntegramente por mi el  
6 Notario, éste se ratifica y firma conmigo en unidad de acto, de todo lo que  
7 doy fe.-----

8

9

10

11



12

Sr. **JORGE EDWARD PALACIOS MÁRQUEZ**

13

GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA **INDUSTRIA DE PLÁSTICOS**

14

**PALACIOS MÁRQUEZ PALMAPLAST C. LTDA**

15

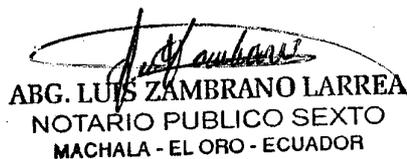
C. C. No. 070236400-1

16

17

18

19



ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA  
NOTARIO PUBLICO SEXTO  
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

20

SE OTORGO ANTE MI, Y, EN FE DE ELLO CONFIERO

21

ESTE SEGUNDO TESTIMONIO EN FOTOCOPIA QUE ES

22

IGUAL A SU ORIGINAL, QUE SELLO, FIRMO Y RU

23

BRICO EN LOS MISMOS LUGAR Y FECHA DE SU CELE

24

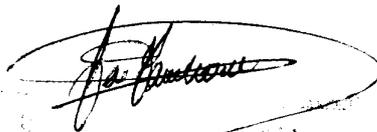
BRACION.\*\*\*\*\*

25

26

27

28



**RAZON:** Siento como tal, que se ha dado cumplimiento lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución N° SC. DIC.M.09-0451. de fecha 17 de Diciembre del 2009 dictada por **AB. JOFFRE RODRIGUEZ RIZZO**, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA, habiéndose tomado nota al margen de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto de la Compañía **INDUSTRIA DE PLASTICOS PALACIOS MARQUEZ PALMAPLAST C. LTDA**, el 19 de Noviembre del 2009. -----

Machala. 21 de Diciembre del 2009

  
ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA  
NOTARIO PUBLICO SEXTO  
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

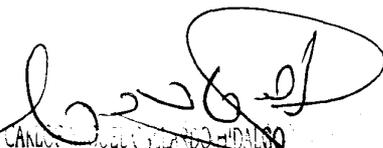
**RAZÓN:** Siento como tal, que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el **Artículo SEGUNDO** de la Resolución No. **SC.DIC.M.09. 0451**, de fecha diecisiete de Diciembre del dos mil nueve, dictada por el Abogado **Joffre Rodríguez Rizzo**, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA, habiéndose tomado nota al margen de la matriz que antecede, de la Escritura Pública de **CONTRATO SOCIAL, CONSTITUCIÓN Y ESTATUTO DE UNA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA: INDUSTRIA DE PLASTICOS PALACIOS MARQUEZ PALMAPLAST C. LTDA.**, otorgada ante el Doctor José Javier Cabrera Román, Notario Segundo del Cantón Machala, el trece de Agosto de mil novecientos noventa y siete.-----

Machala, 21 de Diciembre del 2009.

  
AB. LUCIO TELVIT AGUILAR COELLO  
NOTARIO SEGUNDO INTERINO DEL CANTÓN MACHALA

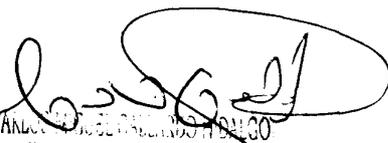


CERTIFICO: Que en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución No. SC.DIC.M.090451, dictada por el señor Intendente de Compañías de Machala, el 17 de Diciembre del 2.009; queda inscrita ésta Escritura en el Registro Mercantil con el No. 1.655 y anotada en el Repertorio bajo el No. 2.915.- Machala, a veintitrés de Diciembre del dos mil nueve.- El Registrador Mercantil.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-



ABO. CANDELARIO GARCÍA HERNÁNDEZ  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL  
CANTÓN MACHALA

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de ésta Escritura en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733 dictado por el señor Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial No. 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Machala, veintitrés de Diciembre del dos mil nueve.- El Registrador Mercantil.-x-



ABO. CANDELARIO GARCÍA HERNÁNDEZ  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL  
CANTÓN MACHALA

CERTIFICO: Que se ha fijado por el tiempo de seis meses que determina el Art. 33 del Código de Comercio, una copia de la Escritura antes referida y una copia de la Resolución que aprueba el Aumento de Capital y

